



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 29 AGO 2023

### VISTO:

El Expediente N° 007893-2021, que contiene la Nota Informativa N°331-2023-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, Informe Técnico N° 018-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 285-2023-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, el Informe Legal N° 27-2023- ETAL-D-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que haga sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y por la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que contiene, entre otras, las reglas que permitan a la entidades públicas, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador del Cargos;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso de su función; y, señala en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante memorándum N° 1097-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico donde requiere actualizar el Perfil de Puesto del Cargo clasificado " Director de Hospital II-1 (Baja complejidad)", aprobado con Resolución Directoral N°233-2021-D-HH-MINSA de fecha 03 de setiembre de 2021;



Que, mediante Nota Informativa N° 285-2023-ETPR-UAD-HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal hace suyo la Nota Informativa N° 010-2023-PyORH-ETPR-UAD-HH, elaborado por la responsable de Planificación y Organización de Recurso Humanos del Equipo de Trabajo de Personal donde señala que ha elaborado el proyecto para la actualización de perfil de puesto del cargo estructural de Director/a de Hospital II, clasificado como servidor público- Directivo Superior, concordante con la Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA donde modifican el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud. El mismo que es visado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal;

Que, mediante Informe Técnico N°018-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, señalando el numeral 4.1 del rubro conclusiones y recomendaciones: "la propuesta de actualización del perfil " Director/a de Hospital II" contiene la información estructurada sobre la ubicación, misión, funciones, así como también por los requisitos y exigencias que demanda un perfil de cargo estructural para que servidor público – directivo superior pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en él; habiéndose verificado su alineamiento y coherencia con las funciones establecidas en el reglamento de organización y funciones de la entidad, por lo que emite opinión favorable para su aprobación";

Que, mediante Nota Informativa N° 331-2023-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración donde solicita la aprobación del proyecto de actualización de Perfil de puesto de cargo clasificado "Director de Hospital II-1 (Baja complejidad)" mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N° 27 -2023- ETAL-D-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, concluye en la necesidad de disponer la modificación del perfil de puesto del Cargo Clasificado Director del Hospital II-1 (Baja Complejidad), debiéndose emitir la respectiva Resolución Directoral, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 233-2021-D-HH-MINSA;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal"; la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán y la Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°233-2021-D-HH-MINSA, de fecha 03 de setiembre del 2021, que aprobó la actualización del perfil de puesto del cargo clasificado Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-1 (Baja Complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital de Huaycán en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la actualización del perfil de puesto del cargo clasificado Director/a de del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-1 ( Baja complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital de Huaycán en el marco de lo dispuesto por la Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**REGISTRÁSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
GILBERTH JOHNN REYLLA STAMP  
CMP N° 25939 RNE N° 23187  
DIRECTOR



GJRS/maac

- DISTRIBUCIÓN
- ( ) Dirección
  - ( ) U. Administración
  - ( ) U. Planeamiento
  - ( ) E.T. Asesoría Legal
  - ( ) E.T. Personal
  - ( ) E.T. Comunicaciones
  - ( ) Archivo.